



# Asamblea General

Distr. general  
21 de marzo de 2023  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo octavo período de sesiones

Temas 139 y 140 de la lista preliminar\*

## Proyecto de presupuesto por programas para 2024

### Planificación de los programas

## Proyecto de presupuesto por programas para 2024

### Parte II Asuntos políticos

### Sección 6 Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

#### Programa 5 Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

## Índice

	<i>Página</i>
Prefacio .....	3
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022** .....	4
Orientación general .....	4
Programa de trabajo .....	4
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024*** .....	13
Sinopsis .....	13

*Nota:* En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

\* [A/78/50](#).

\*\* De conformidad con el párrafo 10 de la resolución [77/267](#) de la Asamblea General, la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa (parte II) se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea.

\*\*\* De conformidad con el párrafo 10 de la resolución [77/267](#) de la Asamblea General, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos (parte III) se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea.



---

Anexos

I.	Organigrama y distribución de los puestos para 2024 . . . . .	18
II.	Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión . . . . .	19

---

## Prefacio

En 2024, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre seguirá prestando apoyo a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y a sus órganos subsidiarios. Se estima que el valor del sector espacial supera los 450.000 millones de dólares anuales; por otra parte, por tercer año consecutivo, se ha batido el récord de satélites lanzados al espacio ultraterrestre. En este contexto, los Estados Miembros seguirán dando prioridad a la gobernanza y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre, a la reducción de los desechos espaciales y a la gestión de los recursos espaciales en su aspiración de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. Con la activa implicación de 102 estados miembros, este foro intergubernamental en rápida expansión seguirá estando a la vanguardia de la exploración y el uso seguro del espacio, un elemento esencial de nuestra vida cotidiana.

La Oficina aprovechará sus ventajas comparativas y sus conocimientos en derecho, política, ciencia y tecnología del espacio para acometer su labor de desarrollo de la capacidad. Se servirá de singulares alianzas público-privadas para brindar oportunidades específicas e inclusivas de desarrollar profesionales competentes en el ámbito espacial y soluciones basadas en la tecnología espacial con las que atender las necesidades nacionales y afrontar los desafíos mundiales, así como para apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Space4SDGs). La Oficina seguirá promoviendo la aplicación de los tratados sobre el espacio ultraterrestre, lo que incluye el registro de los objetos lanzados al espacio, impulsando la preparación de los países ante los riesgos de desastre, y mejorando la capacidad de dichos países para mitigar el cambio climático, adaptarse a él y aumentar su resiliencia frente a este fenómeno.

Además, la Oficina procurará fomentar la transparencia y la resiliencia en torno a estos mandatos fundamentales, promocionando los asuntos espaciales en los programas y cumbres mundiales y abogando por el cumplimiento de los tratados y el acceso al espacio para todos.

*(Firmado)* Niklas **Hedman**  
Director Interino de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre

## A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

### Orientación general

#### Mandatos y antecedentes

- 6.1 La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre se encarga de promover la cooperación internacional en el ámbito de las actividades espaciales. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones o decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluidas la resolución [1472 A \(XIV\)](#); la resolución [76/3](#), titulada “La Agenda ‘Espacio2030’: el espacio como motor del desarrollo sostenible”; la resolución [77/121](#), relativa a la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos; y la resolución [76/55](#), relativa a las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, cuando proceda.
- 6.2 Las principales funciones de la Oficina son: a) actuar como secretaría de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios (resolución [1472 A \(XIV\)](#)), como secretaría ejecutiva del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite y su Foro de Proveedores (resoluciones [61/111](#) y [64/86](#)) y como secretaría del Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (resolución [71/90](#)); b) ejecutar el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial (resoluciones [2601 \(XXIV\)](#) y [37/90](#)) y el programa sobre la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER) (resolución [61/110](#)); c) mantener el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre (resoluciones [1721 B \(XVI\)](#) y [3235 \(XXIX\)](#)); d) cumplir las responsabilidades del Secretario General previstas en los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre y las resoluciones conexas (resoluciones [2222 \(XXI\)](#), [2345 \(XXII\)](#), [2777 \(XXVI\)](#), [3235 \(XXIX\)](#), [34/68](#), [37/92](#), [41/65](#), [47/68](#), [59/115](#) y [62/101](#)); y e) ayudar a los Estados Miembros a cumplir el plan de aplicación de la Agenda “Espacio2030” (resolución [76/3](#)).

### Programa de trabajo

#### Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

##### Objetivo

- 6.3 El objetivo al que contribuye este programa es fortalecer la cooperación internacional en la realización de actividades espaciales con fines pacíficos y promover la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.

#### Estrategia y factores externos para 2024

- 6.4 Para contribuir al objetivo, la Oficina apoyará la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios, y promoverá la cooperación internacional encaminada a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. En concreto, la Oficina se encargará de lo siguiente:
- Prestar servicios sustantivos de secretaría a la Comisión, a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, al Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite y a su Foro de Proveedores, así como al Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales;

- b) Prestar servicios de secretaría a los grupos de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios, incluido el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, que, con arreglo a un plan de trabajo quinquenal, i) determina y estudia los desafíos y examina posibles nuevas directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre; ii) comparte experiencias, prácticas y enseñanzas extraídas de la aplicación nacional voluntaria de las directrices aprobadas; y iii) efectúa labores de concienciación y creación de capacidades, en particular con los países con capacidad espacial incipiente y los países en desarrollo;
  - c) Colaborar con Estados Miembros, entidades intergubernamentales y no gubernamentales y otros asociados para promover el uso pacífico del espacio ultraterrestre, recurriendo, entre otros, a los siguientes medios: i) la aplicación del marco jurídico internacional que rige las actividades espaciales; ii) el registro de los objetos espaciales lanzados al espacio ultraterrestre; iii) la reducción de los desechos espaciales; iv) medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, cuando proceda; v) servicios civiles de determinación de la posición, navegación y cronometría por satélite, así como otros servicios de valor añadido; y vi) la asistencia prestada a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para seguir desarrollando la gobernanza de las actividades relativas al espacio ultraterrestre;
  - d) Celebrar actividades de capacitación y prestar asesoramiento técnico para ayudar a los Estados (previa solicitud) y a las instituciones a: i) mejorar sus capacidades en ámbitos como el derecho del espacio y las políticas espaciales, la sostenibilidad del espacio, la economía espacial, el cambio climático, la vigilancia ambiental, la gestión de los recursos naturales, la agricultura y la ganadería de precisión, la salud mundial, las comunicaciones por satélite, el clima espacial, la exploración del espacio, la astronomía, las labores de búsqueda y salvamento, la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de emergencia ante estos, y los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS); y ii) desarrollar plataformas de colaboración y fomentar el intercambio de conocimientos en relación con las soluciones basadas en la tecnología espacial;
  - e) Cooperar con los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, para ofrecer capacitación sobre sistemas de teleobservación e información geográfica, aplicaciones de los satélites meteorológicos, comunicaciones por satélite, ciencia espacial y atmosférica y GNSS;
  - f) Dar a conocer el trabajo de la Comisión y de la Oficina, así como la forma en que el espacio puede contribuir a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante i) actividades de extensión, como la celebración de hitos históricos y días internacionales; y ii) la producción de publicaciones, información y material de capacitación;
  - g) Seguir contribuyendo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 6.5 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Un espacio ultraterrestre más seguro y sostenible;
  - b) Mayor comprensión, aceptación y aplicación del régimen jurídico internacional que rige las actividades en el espacio ultraterrestre;
  - c) Un mayor número de países, sobre todo países en desarrollo, con acceso al espacio, en lo que respecta al uso de la ciencia y la tecnología y las aplicaciones conexas, incluidas las soluciones basadas en la tecnología espacial, para lograr el desarrollo sostenible, reducir el riesgo de desastres y responder en casos de emergencia;
  - d) Mayor compatibilidad e interoperabilidad de los GNSS;
  - e) Mayor disponibilidad de la capacidad espacial gracias a unas relaciones de cooperación más estrechas y a nuevas alianzas.

- 6.6 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en la hipótesis de que las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes podrán y querrán apoyar a la Oficina para que ejecute su programa.
- 6.7 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la Oficina, de conformidad con su mandato, aprovechará las alianzas que ha establecido con organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, incluidas las agencias espaciales, la industria, los círculos académicos, las instituciones y otras entidades relacionadas con el espacio, para buscar nuevas oportunidades de satisfacer la creciente demanda de asistencia para desarrollar la capacidad de los países, especialmente los países en desarrollo, de utilizar la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones. La Oficina también entablará relaciones de cooperación, incluso con el sector privado, para encontrar nuevos mecanismos que faciliten el acceso al espacio. Además, mejorará la transparencia de sus actividades programáticas e informará con regularidad a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos acerca de los proyectos que esté ejecutando y de sus alianzas con organismos espaciales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y el sector privado.
- 6.8 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina dirigirá la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre (ONU-Espacio) para que las entidades del sistema de las Naciones Unidas desarrollen una labor más coherente en materia espacial.
- 6.9 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda, como demuestra la ejecución de su proyecto El Espacio para las Mujeres, destinado a fomentar el empoderamiento de las mujeres y las niñas en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la innovación y la exploración espaciales, y a dar a conocer las oportunidades de educación y desarrollo profesional en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. En el marco de dicho proyecto, se trabajará con los asociados para reforzar la capacidad y las competencias tanto de personas como de instituciones, poniendo el acento en aumentar la participación de las mujeres y las niñas en las actividades relacionadas con el espacio.
- 6.10 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad y en el marco de su proyecto Space for Persons with Disabilities (El Espacio para las Personas con Discapacidad), la Oficina sensibiliza sobre la inclusión de las personas con discapacidad en el sector espacial y busca oportunidades para lograrla. La Oficina forjará alianzas para mejorar las perspectivas que tienen las personas con discapacidad en las carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, difundirá buenas prácticas sobre accesibilidad en los ámbitos de la investigación científica, la educación y la extensión, y publicará información relacionada a través de una página web específica con funciones de accesibilidad.

### **Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas**

- 6.11 La continuación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en 2022 afectó a la ejecución de los mandatos, en particular en lo que respecta a la celebración tanto de los períodos de sesiones anuales de los órganos intergubernamentales como de determinadas actividades de creación de capacidades, extensión y sensibilización que suelen realizarse presencialmente. La Oficina realizó algunas actividades en formato híbrido o totalmente virtual, con programas de ejecución ajustados, y, cuando fue necesario, aplazó, reubicó o canceló algunas de ellas. Por ejemplo, organizó reuniones y talleres en formato híbrido para facilitar la participación de quienes se veían afectados por las restricciones a los viajes. También se reubicaron un taller y un curso de capacitación sobre gestión de desastres y respuesta de emergencia, y se pospusieron determinados experimentos de hipergravedad.

- 6.12 La Oficina sigue transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, como integrar mecanismos virtuales e híbridos al diseñar las actividades de creación de capacidad y volver a recurrir a soluciones pragmáticas para solventar las restricciones a los viajes. Esto último incluye incorporar a expertos de contratación local en las instituciones nacionales de gestión de desastres, hacer extensivos los cursos en línea a otras áreas temáticas y organizar demostraciones y simulaciones guiadas por expertos para grupos más reducidos de profesionales específicos.

### **Actividades de evaluación**

- 6.13 La autoevaluación de las necesidades de la Oficina en materia de tecnología de la información y las comunicaciones realizada en 2022 ha servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2024.
- 6.14 Los resultados y las enseñanzas de la evaluación mencionada se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2024. Por ejemplo, a raíz de la evaluación, se detectaron algunos incumplimientos y oportunidades para racionalizar y modernizar las infraestructuras. La Oficina mejorará el alojamiento de sus sitios web, portales y bases de datos, modernizando los dos primeros cuando sea necesario, con el fin de reforzar la seguridad y las copias de respaldo de tales sistemas y facilitar su actualización automática para garantizar que las políticas y directrices de las Naciones Unidas se respeten en todo momento. La Oficina también modernizará su sitio web para racionalizar su contenido y, así, facilitar su uso, y también para asegurar su adecuación a las normas de las Naciones Unidas.
- 6.15 Está previsto que la Oficina evalúe las actividades de la plataforma El Espacio para las Mujeres en 2024.

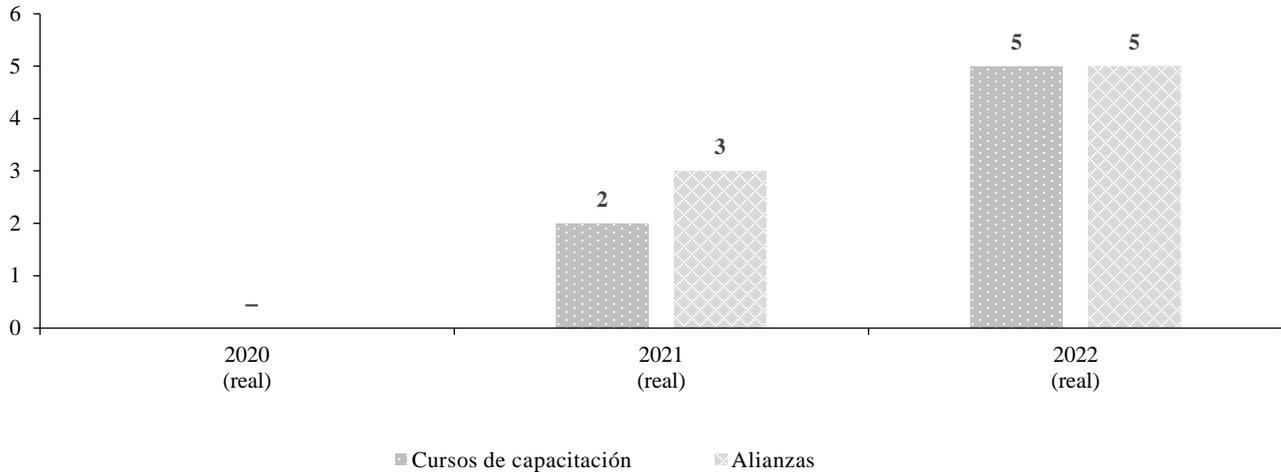
### **Ejecución del programa en 2022**

#### **Nuevas alianzas para utilizar las aplicaciones espaciales en la agricultura y en la lucha contra el cambio climático**

- 6.16 La Oficina forjó nuevas alianzas con agencias espaciales y otras entidades que enseñan cómo utilizar las aplicaciones espaciales en la agricultura y en la lucha contra el cambio climático para llevar estos cursos a las personas de los países en desarrollo. Se preparó contenido didáctico adaptado para funcionarios públicos, educadores y jóvenes profesionales, como estudios de casos, demostraciones de aplicaciones vanguardistas y formación práctica de carácter técnico sobre plataformas de datos para brindar un aprendizaje interactivo. La Oficina facilitó la celebración de los cursos en línea y propició el intercambio de ideas entre participantes de todo el mundo, creando vínculos entre las comunidades de usuarios y los especialistas. Los cursos están disponibles en el sitio web de la Oficina.
- 6.17 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 6.I).

Figura 6.I  
**Medida de la ejecución: nuevas alianzas y cursos adaptados para utilizar las aplicaciones espaciales en la agricultura y en la lucha contra el cambio climático**

(Número de cursos y alianzas)



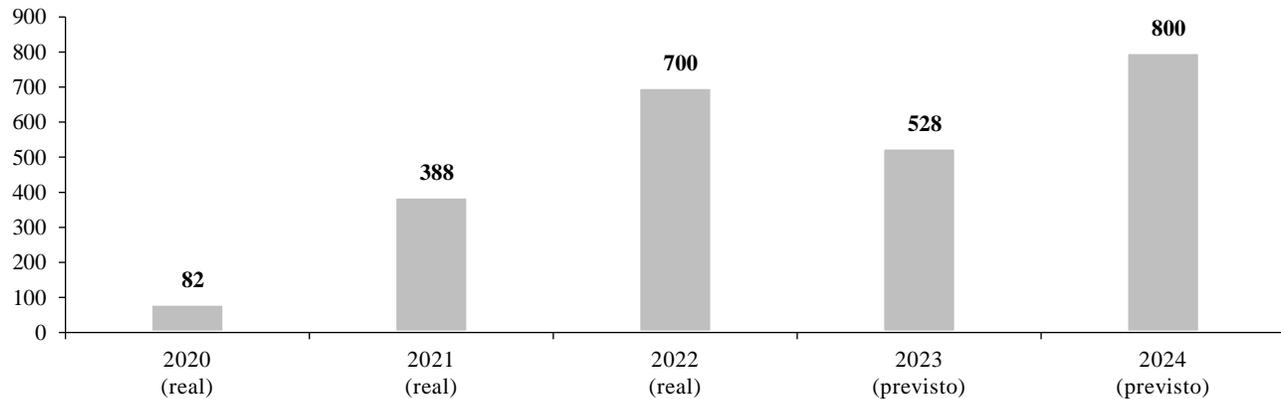
### Resultados previstos para 2024

#### Resultado 1: un espectro más seguro de sistemas mundiales de navegación por satélite

##### Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 6.18 La labor del programa contribuyó a que 700 especialistas recibieran capacitación sobre protección del espectro de GNSS y detección y mitigación de interferencias, con lo que se superó la meta prevista de 124.
- 6.19 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 6.II).

Figura 6.II  
**Medida de la ejecución: número acumulado de especialistas a quienes se ha proporcionado acceso a capacitación en materia de protección del espectro de los sistemas mundiales de navegación por satélite y detección y mitigación de interferencias**



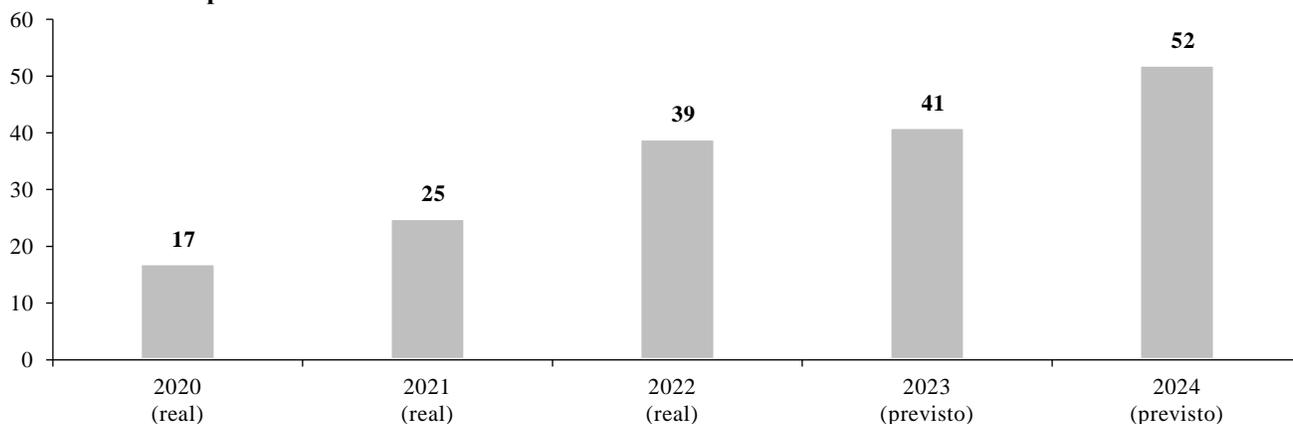
**Resultado 2: mayor comprensión y aplicación del régimen jurídico internacional que rige las actividades en el espacio ultraterrestre**

**Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024**

- 6.20 La labor del programa contribuyó a que 39 países adoptaran medidas para comprender mejor el régimen jurídico internacional que rige las actividades en el espacio ultraterrestre, adherirse a él o aplicarlo, con lo que se superó la meta prevista de 32 países.
- 6.21 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 6.III).

Figura 6.III

**Medida de la ejecución: número acumulado de países que adoptan medidas para comprender mejor el régimen jurídico internacional que rige las actividades relativas al espacio ultraterrestre, adherirse a él o aplicarlo**



**Resultado 3: acceso directo a mecanismos espaciales de respuesta a emergencias**

**Proyecto de plan del programa para 2024**

- 6.22 La Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres es una iniciativa internacional de las agencias espaciales que facilita datos obtenidos por satélite a los equipos de emergencia en caso de grandes desastres. Para acceder a este mecanismo, tiene que haber una autoridad administrativa nacional que sea usuaria autorizada, por lo que los países sin acceso directo se ven obligados a solicitar asistencia a través de una de las organizaciones internacionales que colaboran con la Carta.

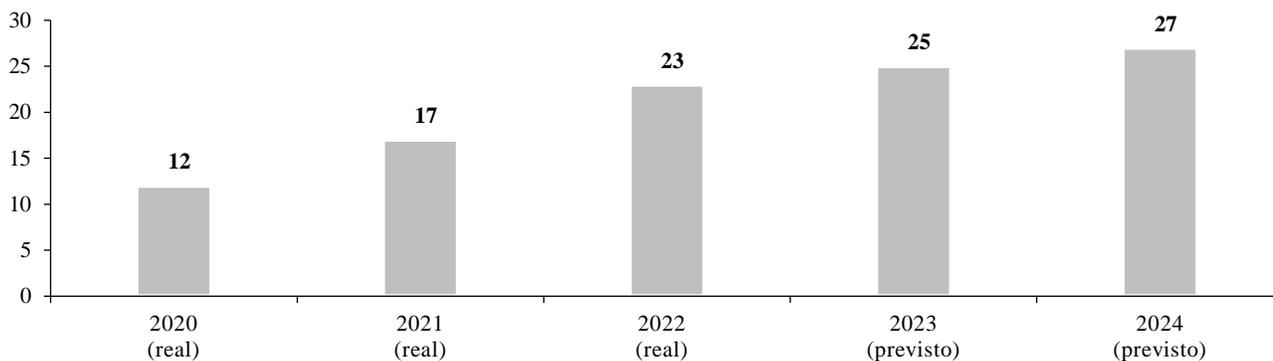
*Enseñanzas extraídas y cambios previstos*

- 6.23 La enseñanza que extrajo la Oficina fue que había que prestar más apoyo a los expertos nacionales para que pudieran acceder *in situ*, y de forma rápida y gratuita, a imágenes satelitales compartidas en un país afectado, sin tener que esperar a que otros usuarios autorizados u organizaciones colaboradoras proporcionaran o facilitaran los mapas y los productos de información correspondientes.
- 6.24 Al aplicar la enseñanza, la Oficina concienciará y capacitará a los puntos de contacto nacionales de gestión de desastres y a los científicos de datos de las autoridades administrativas nacionales de los países en desarrollo que aún carezcan de acceso directo al mecanismo para que puedan descargar y procesar datos y trabajar con imágenes satelitales para confeccionar mapas rápidamente. Cuando se solicite, el programa asistirá a los puntos de contacto para activar la Carta Internacional. Las autoridades administrativas nacionales, en su calidad de usuarias autorizadas, podrán comunicarse directamente con el mecanismo de la Carta, lo que reducirá el número de intermediarios y permitirá acelerar la entrega de las imágenes obtenidas por teleobservación o de los productos de información derivados a las autoridades locales que tengan que responder a alguna emergencia.

6.25 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 6.IV).

Figura 6.IV

**Medida de la ejecución: número acumulado de organismos nacionales de gestión de desastres que pasan a ser usuarios autorizados de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres**



### Mandatos legislativos

6.26 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

#### *Resoluciones de la Asamblea General*

<p>1472 A (XIV); 1721 B (XVI); 2453 A-B (XXIII); 2601 (XXIV); 3234 (XXIX); 61/111; 64/86; 71/90; 74/82; 77/121 2222 (XXI)</p>	<p>Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos</p>	<p>37/92</p>	<p>Principios que Han de Regir la Utilización por los Estados de Satélites Artificiales de la Tierra para las Transmisiones Internacionales Directas por Televisión</p>
<p>2345 (XXII)</p>	<p>Acuerdo sobre el Salvamento y la Devolución de Astronautas y la Restitución de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre</p>	<p>41/65</p>	<p>Principios relativos a la Teleobservación de la Tierra desde el Espacio</p>
<p>2777 (XXVI)</p>	<p>Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales</p>	<p>47/68</p>	<p>Principios Pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre</p>
<p>3235 (XXIX)</p>	<p>Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes</p>	<p>54/68</p>	<p>Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos</p>
<p>34/68</p>	<p>Acuerdo sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre</p>	<p>59/2</p>	<p>Examen de la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos</p>
<p>37/90</p>	<p>Acuerdo que Debe Regir las Actividades de los Estados en la Luna y Otros Cuerpos Celestes</p>	<p>59/115</p>	<p>Aplicación del concepto de “Estado de lanzamiento”</p>
<p></p>	<p>Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre</p>	<p>61/110</p>	<p>Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia</p>
<p></p>	<p>Acuerdo que Debe Regir las Actividades de los Estados en la Luna y Otros Cuerpos Celestes</p>	<p>62/101</p>	<p>Recomendaciones para mejorar la práctica de los Estados y las organizaciones intergubernamentales internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales</p>
<p></p>	<p>Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos</p>	<p>65/271</p>	<p>Día Internacional de los Vuelos Espaciales Tripulados</p>

## Sección 6 Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

68/74	Recomendaciones sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	73/6	Quincuagésimo aniversario de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos: el espacio como motor del desarrollo sostenible
69/283	Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030		
70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	74/115	Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo
72/78	Declaración sobre el 50° aniversario del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes	75/233	Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
72/79	Consideración del 50° aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	76/3	La Agenda “Espacio2030”: el espacio como motor del desarrollo sostenible
		77/29	Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo
		77/120	El espacio y la salud mundial

### Decisiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

1/CP.21 Aprobación del Acuerdo de París

## Entregables

6.27 En el cuadro 6.1 se enumeran todos los entregables del programa.

Cuadro 6.1

### Entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
<b>A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos</b>				
<b>Documentación para reuniones (número de documentos)</b>	<b>90</b>	<b>106</b>	<b>105</b>	<b>105</b>
1. Informes a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, incluidas su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos	90	100	105	105
<b>Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)</b>	<b>62</b>	<b>70</b>	<b>76</b>	<b>72</b>
2. Sesiones de la Asamblea General	–	–	2	2
3. Sesiones de la Quinta Comisión	1	1	1	1
4. Reuniones del Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
5. Reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
6. Sesiones de la Cuarta Comisión y su Grupo de Trabajo Plenario sobre el tema del programa “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”	3	4	3	3
7. Reuniones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, incluidas su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos	56	56	60	56
8. Consultas entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre	–	7	8	8

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
<b>Servicios de conferencias y de secretaría para reuniones</b> (número de reuniones de tres horas)	<b>14</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>14</b>
9. Servicios de secretaría ejecutiva para el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite y su Foro de Proveedores	10	15	10	10
10. Servicios de secretaría para el Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales	4	4	4	4
<b>B. Generación y transferencia de conocimientos</b>				
<b>Seminarios, talleres y actividades de capacitación</b> (número de días)	<b>76</b>	<b>81</b>	<b>73</b>	<b>78</b>
11. Actividades de capacitación sobre derecho del espacio y política espacial, también para los nuevos agentes espaciales	15	15	17	17
12. Actividades de capacitación sobre la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones	24	27	24	24
13. Actividades de capacitación y misiones de asesoramiento técnico sobre la utilización de la tecnología espacial en la gestión de desastres	30	31	21	30
14. Foro Espacial Mundial	3	3	3	3
15. Conferencia sobre Defensa Planetaria (asteroides y cometas que suponen una amenaza para la Tierra)	–	–	5	–
16. Paneles sobre El Espacio para las Mujeres	3	3	2	3
17. Foro abierto para los Estados Miembros y reuniones de las entidades de las Naciones Unidas sobre la utilización de la tecnología espacial	3	4	3	3
<b>Publicaciones</b> (número de publicaciones)	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>5</b>
18. Publicaciones sobre las actividades de la Oficina y de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	8	5	6	5
<b>Materiales técnicos</b> (número de materiales)	<b>59</b>	<b>69</b>	<b>75</b>	<b>74</b>
19. Información suministrada de conformidad con los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre	4	3	5	4
20. Información suministrada de conformidad con el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre y la resolución 1721 B (XVI) de la Asamblea General	55	66	70	70
<b>C. Entregables sustantivos</b>				
<b>Consultas, asesoramiento y promoción:</b> Apoyo normativo al Grupo de Trabajo C del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite, la red El Espacio para las Mujeres y las reuniones sobre la sostenibilidad de las actividades espaciales; asesoramiento experto a los Estados Miembros que lo soliciten sobre los siguientes temas: a) el registro de objetos espaciales; b) la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones; c) las actividades de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas; d) el uso de información obtenida desde el espacio en los planes y políticas de gestión de desastres y en las actividades de gestión del riesgo de desastres en aproximadamente cuatro Estados Miembros; y e) la información obtenida desde el espacio para apoyar la respuesta de emergencia y humanitaria en al menos cinco países en desarrollo; y la organización de oportunidades de capacitación a largo plazo en la esfera de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.				
<b>Bases de datos y materiales digitales sustantivos:</b> El Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre y el Índice en Línea de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, el portal de conocimientos de ONU-SPIDER, el portal del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite, el portal de El Espacio para el Agua, el Compendio de Soluciones Espaciales (base de datos), cursos de aprendizaje electrónico, como los dedicados al espacio para la acción climática y la agricultura, y la colección de derecho nacional del espacio.				
<b>D. Entregables de comunicación</b>				
<b>Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos:</b> Exposiciones, materiales promocionales y educativos, y celebración de logros y otros aniversarios relacionados con el espacio ultraterrestre.				
<b>Relaciones externas y con los medios de comunicación:</b> Boletines y conferencias de prensa sobre la labor de la Oficina y de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.				
<b>Plataformas digitales y contenidos multimedia:</b> Sitios web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, El Espacio para las Mujeres, el espacio para la acción climática y la sostenibilidad espacial.				

## B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

### Sinopsis

6.28 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 6.2 a 6.4.

Cuadro 6.2

### Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Puestos	3 544,4	3 696,1	131,6	–	–	131,6	3,6	3 827,7
Otros gastos de personal	117,6	147,6	–	–	15,8	15,8	10,7	163,4
Atenciones sociales	–	0,9	–	–	–	–	–	0,9
Consultores	54,3	54,5	–	–	(15,5)	(15,5)	(28,4)	39,0
Expertos	0,1	28,1	–	–	–	–	–	28,1
Viajes del personal	89,0	107,8	–	–	(0,3)	(0,3)	(0,3)	107,5
Servicios por contrata	173,0	178,5	–	–	–	–	–	178,5
Gastos generales de funcionamiento	13,3	16,3	–	–	–	–	–	16,3
Suministros y materiales	3,1	2,4	–	–	4,0	4,0	166,7	6,4
Mobiliario y equipo	8,2	12,2	–	–	(4,0)	(4,0)	(32,8)	8,2
Subvenciones y contribuciones	325,3	513,4	–	–	–	–	–	513,4
Otros	1,0	–	–	–	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>4 329,3</b>	<b>4 757,8</b>	<b>131,6</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>131,6</b>	<b>2,8</b>	<b>4 889,4</b>

Cuadro 6.3

### Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024 (total)

(Número de puestos)

	Número	Categoría
Aprobados para 2023	25	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 6 P-3, 3 P-2/1 y 5 SG (OC)
Cambios en los puestos	–	–
Propuestos para 2024	25	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 6 P-3, 3 P-2/1 y 5 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utiliza la siguiente abreviación: SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías).

Cuadro 6.4  
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

Cuadro y categoría	2023 Aprobados	Cambios				Total	2024 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros			
<b>Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>							
D-2	1	–	–	–	–	–	1
D-1	1	–	–	–	–	–	1
P-5	2	–	–	–	–	–	2
P-4	7	–	–	–	–	–	7
P-3	6	–	–	–	–	–	6
P-2/1	3	–	–	–	–	–	3
<b>Subtotal</b>	<b>20</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>20</b>
<b>Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos</b>							
SG (OC)	5	–	–	–	–	–	5
<b>Subtotal</b>	<b>5</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>5</b>
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>25</b>

6.29 En los cuadros 6.5 a 6.7 y en la figura 6.V se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2024.

6.30 Como se indica en los cuadros 6.5 (1) y 6.6 (1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 4.889.400 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento neto de 131.600 dólares (2,8 %) respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se derivan de los ajustes técnicos. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 6.5  
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación y componente (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Programa de trabajo	4 329,3	4 757,8	131,6	–	–	131,6	2,8	4 889,4	
<b>Subtotal, 1</b>	<b>4 329,3</b>	<b>4 757,8</b>	<b>131,6</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>131,6</b>	<b>2,8</b>	<b>4 889,4</b>	

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	2022 Gastos	2023 Estimación			2024 Estimación
			Cambios	Porcentaje	
Programa de trabajo	1 208,3	1 341,8	243,0	18,1	1 584,8
<b>Subtotal, 2</b>	<b>1 208,3</b>	<b>1 341,8</b>	<b>243,0</b>	<b>18,1</b>	<b>1 584,8</b>
<b>Total</b>	<b>5 537,6</b>	<b>6 099,6</b>	<b>131,6</b>	<b>6,14</b>	<b>6 474,2</b>

**Sección 6 Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos**

**Cuadro 6.6**

**Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación y componente (total)**

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Cambios					2024 Propuestos
	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Programa de trabajo	25	–	–	–	–	25
<b>Subtotal, 1</b>	<b>25</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>25</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	2023 Estimación	Cambio	2023 Estimación
Programa de trabajo	7	–	7
<b>Subtotal, 2</b>	<b>7</b>	<b>–</b>	<b>7</b>
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>–</b>	<b>32</b>

**Cuadro 6.7**

**Evolución de los recursos financieros y humanos (total)**

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
<b>Recursos financieros, por categoría principal de gastos</b>								
Relacionados con puestos	3 544,4	3 696,1	131,6	–	–	131,6	3,6	3 827,7
No relacionados con puestos	784,9	1 061,7	–	–	–	–	–	1 061,7
<b>Total</b>	<b>4 329,3</b>	<b>4 757,8</b>	<b>131,6</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>131,6</b>	<b>2,8</b>	<b>4 889,4</b>
<b>Recursos humanos, por categoría</b>								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		20	–	–	–	–	–	20
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		5	–	–	–	–	–	5
<b>Total</b>		<b>25</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>25</b>

Figura 6.V  
**Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)**

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



### Explicación de las diferencias, por factor

#### Sinopsis de los cambios en los recursos

##### Ajustes técnicos

- 6.31 Según se muestra en el cuadro 6.7, los cambios en los recursos reflejan un aumento de 131.600 dólares correspondiente al crédito, calculado según las tasas de vacantes de los puestos que se mantienen, para dos puestos de categoría P-3 (1 de Oficial de Asuntos Políticos y 1 de Oficial de Programas) que se crearán en 2023 con arreglo a la resolución [77/262](#) de la Asamblea General y que estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 %, de conformidad con la práctica establecida para los puestos de nueva creación.

##### Recursos extrapresupuestarios

- 6.32 Según se muestra en los cuadros 6.5 (2) y 6.6 (2), los recursos extrapresupuestarios, que ascienden a 1.584.800 dólares, permitirán sufragar 772.300 dólares en concepto de recursos relacionados con puestos, o 7 puestos (2 P-3, 2 P-2/1 y 3 SG (OC)), y 812.500 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos. Estos recursos complementarán los del presupuesto ordinario y sufragarán actividades de desarrollo de la capacidad y otros servicios prestados a los Estados Miembros. El aumento previsto de 243.000 dólares refleja la ejecución programada de nuevas actividades de creación de capacidad y asesoramiento técnico para los Estados Miembros.
- 6.33 Las contribuciones en especie previstas, de un valor estimado de 1.330.000 dólares, reflejan el personal proporcionado en régimen de préstamo no reembolsable, los servicios especializados de apoyo y puesta en marcha prestados en el marco de la iniciativa Acceso al Espacio para Todos y el valor del alquiler de las instalaciones de conferencias, los servicios de reuniones, el alojamiento y la alimentación de los participantes, el transporte y otros servicios por contrata que se ofrecen gratuitamente para las actividades de capacitación y de otro tipo que organiza la Oficina.

- 6.34 Los recursos extrapresupuestarios están bajo la supervisión de la Oficina, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General.
- 6.35 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, la Oficina cumple las políticas y los procedimientos establecidos por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Los locales de la sede de Viena tienen un efecto neutro para el clima, ya que funcionan al 100 % con energía renovable. Desde 2020, las organizaciones del régimen común que tienen su sede en Viena empezaron a renovar las entradas, sustituyeron las cortinas de aire y modernizaron o reacondicionaron todas las cabinas de los ascensores. En ciertas partes del recinto, algunos de estos proyectos ya se han concluido, pero siguen ejecutándose en otras; a esto hay que sumar el mayor énfasis puesto en modernizar las unidades de aire acondicionado, sustituir las tuberías y los sistemas de aislamiento e iluminación de todo el Centro Internacional de Viena, ajustados a los estándares que estaban vigentes en 1978. Con estos proyectos, que se prolongarán, por lo menos, hasta 2024, se aumentará la eficiencia energética del Centro Internacional de Viena, lo que se traducirá en una nueva reducción de su impacto ambiental.
- 6.36 En el cuadro 6.8 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. Debido a las limitaciones operacionales ocasionadas por la disponibilidad tardía de las fuentes de financiación extrapresupuestaria, quedó restringida la compra anticipada de algunos pasajes. La Oficina revisará las reservas tardías para mitigar los casos que afecten al cumplimiento.

**Cuadro 6.8**  
**Tasa de cumplimiento**

(Porcentaje)

	2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Presentación puntual de la documentación	80	92	59	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	62	22	90	100	100



## Anexo II

### Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión

---

*Breve descripción de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

---

#### Comisión Consultiva

[A/77/7](#)

La Comisión Consultiva observa con preocupación el retraso en el proceso para cubrir el puesto de Asesor Superior (D-1), que, combinado con la actual vacante del puesto de Director (D-2), ha provocado un vacío en la dirección de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. La Comisión Consultiva confía en que se presente información actualizada sobre el estado de la contratación de esos dos puestos a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud del presupuesto por programas (véase párr. II.144).

En vista de la importancia de las actividades de creación de capacidad relacionadas con el espacio ultraterrestre y de los limitados gastos en este ámbito durante los dos últimos años, la Comisión Consultiva alienta a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a que utilice plenamente los recursos asignados en esta partida presupuestaria, en particular la financiación para la organización y participación de personas y profesionales de países en desarrollo en talleres y becas y las subvenciones a centros regionales. La Comisión Consultiva confía en que se proporcione información sobre el uso de esos recursos en la próxima solicitud presupuestaria (véase párr. II.153).

La contratación de los puestos de Director (D-2) y Asesor Superior (D-1) está en la fase final de selección de candidaturas. Se espera que la incorporación de las personas seleccionadas se produzca en el segundo semestre de 2023.

Los detalles sobre el empleo de los recursos correspondientes a subvenciones y contribuciones se incluyen en la información complementaria presentada a la Comisión Consultiva.